



Viditec SA
Humberto Iº 2889
C1231ACE - Buenos Aires - Argentina
Tel 54 11 4122 1200 - Fax 54 11 4308 5493
info@viditec.com.ar www.viditec.com



Código Nro.01

Factura de Venta A
Original

00017-00049528

Hoja 1 de 1

FECHA	Bs As, 16/04/2025
-------	-------------------

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
CUIT N° 30-59015101-3
ING. BRUTOS CONV. MULT. N° 901-916380-4

CAJA PREVISION N° 59015101
IMP. INTERNOS N° 4200261-000-5
INICIO DE ACTIV. 1º DE MARZO DE 1982

SEGUFER S.R.L.
AV SANTA FE 1621 2º
1060 Cdad.Aut.de Buenos Aires
Cdad.Aut.de Buenos Aires

CLIENTE	PEDIDO		
	2089		
IMP		901	

CATEGORIA IVA	INSCRIPTO	CUIT	30678145366
---------------	-----------	------	-------------

CONDICION DE VENTA

REMITO

CONTADO	O/Compra	00355533
---------	----------	----------

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	Descuento (%) Linea Global	IMPORTE
FLUKE-381	TRMS de 1000 ACA/ACC y 1000VCA/VCC con pantalla removible. Marca FLUKE Despacho : 25073IC04039786N	4	948,00		3.792,00

SEGUN OC N° 00355533



Información para Pagos

Cta Cte en \$ 034-2007/1 Santander Suc.San Cristóbal (034) **CBU 07200342-20000000200718**

A nombre de Viditec S.A. CUIT Nro. 30-59015101-3 Humberto 1º 2887 / 9

Por favor, no olvide informar su depósito o transferencia a **cobranzasviditec@viditec.com.ar**

Corresponde a Pedido(s)/Remito(s):
REM 16/04/2025 00001-00112626

Neto Grav. % : 10,50: 3.792,00

SUBTOTAL: 3.792,00

IVA Ins. % 10,50 398,16

A efectos contables el Tipo de Cambio es de \$ 1200,000.
Son Dólares divisa: cuatro mil ciento noventa con 16/100.-

TOTAL: u\$ 4.190,16

CAE 75163771761564 Fecha Vto. 26/04/2025

* La operación contenida en esta factura ha sido concertada en dólares estadounidense y se consigna en pesos al solo efecto fiscal. // * * El tipo de cambio utilizado a fin de convertir a pesos el monto de la operación es el consignado precedentemente, el cual fue tomado conforme la cotización oficial tipo vendedor que publica el Banco de la Nación Argentina. // * Los valores diferidos, o los pagos que se acrediten, serán imputados a la presente, al tipo de cambio vendedor del día anterior al de la acreditación. // * Teniendo en cuenta la dinámica creación de tipos de cambios especiales para diversas operaciones que constantemente el Gobierno Nacional va creando y/o modificando, y considerando que los productos contenidos en la presente deben ser importados, a fin de imputar el pago en la forma relacionada precedentemente, se considera la cotización del tipo de dólar que Viditec S.A. deba tomar al momento de efectivizar el pago al proveedor del exterior. En línea con ello, cualquier demora generada por la imposibilidad de girar divisas al exterior y/o de los pagos al exterior para liberar la mercadería, como consecuencia de cambio de normativa y/o de aplicativos y/o de sistemas dispuestos por el Gobierno Nacional, no será imputable a Viditec S.A., ni generará el devengamiento de multas y/o sanciones y/o intereses. // * Las diferencias que se generen por la aplicación del tipo de cambio en la forma indicada en los puntos anteriores, deberán ser abonadas dentro de los 5 días de emitida y remitida la nota de débito correspondiente. . // * Los pagos fuera de término devengarán un interés moratorio equivalente a una vez y media la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. //